

reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Murcia a 17 de febrero de 1998.— El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

Edicto. Notificación providencias de apremio

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio para que procedan a realizar el ingreso, de las cantidades adeudadas a esta Comunidad Autónoma. Los documentos de ingreso podrán ser retirados en las siguientes dependencias de la Agencia Regional de Recaudación: Murcia en c/ Villaleal, 2. Bullas en c/ Entreplazas, 2. Calasparra en Plaza Corredera, 27. Mula en c/ Martín Perea, 2. Jumilla en c/ Cánovas del Castillo, 31, a fin de poder realizar el ingreso de dichas deudas.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.

Plazos de ingreso

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento Ge-

neral de Recaudación, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos establecidos, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Nombre y apellidos; Dirección; DNI/NIF; Ejercicio; Organismo/Ayuntamiento; Concepto; N. Certificado; Importe.

Alquipisos, S.A.; C/ Monte Carmelo, 1; 41011 Sevilla; A41120585; 1991; Consejería de Hacienda; Transmisiones Intervivos; 38.593; 29.520.005 pesetas.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2531 EDICTO por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00022/1997 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación al sancionado por resultar desconocido en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

TRÁMITE:

Propuesta de Resolución en la que se propone imponer a D. Ángel Costa Andreo, una multa de 75.000 pesetas por presunta infracción Grave prevista en los artículos 91.2.e de la Ley de Costas, por las obras de realización de habitáculo adosado a parte posterior de la vivienda con cubierta de teja y paramentos verticales de cierre de elementos prefabricados en color blanco, en urbanización El Mojón, T.M. de Cartagena, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas en cuantías de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiterada en el plazo de una semana y/o ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

La presente Propuesta de Resolución, a tenor de lo esta-

blecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda en la Plaza Santoña s/n, Murcia, y en horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa

Murcia a 3 de febrero de 1998.— La Secretaria del Expediente Sancionador, **María Elena Beltrán Lapaz**.

2290 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de enero de 1998, relativa a modificación del P.G.O.U. de Murcia en Sector no Programado IIA y zona 9A contigua (Noroeste Campus Universitario). Expte.: 35/97 de Planeamiento.

Con fecha 9 de enero de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO: Aprobar Definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta al Sector no Programado IIA y zona 9A contigua (Noroeste del Campus Universitario), promovida por el Ayuntamiento a instancias de Urbagrís; a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la fundamentación jurídica tercera.

SEGUNDO: Que deberá el Ayuntamiento remitir un Texto Refundido en el que se incluyan la subsanación, para toma de conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, al que se faculta para dicho fin; así como, para su oportuno diligenciado de aprobación definitiva.

TERCERO: Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.», de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de enero de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2532 ANUNCIO de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 4/98.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Servicios veterinarios para desarrollo de los programas de erradicación de enfermedades en el ganado.
- b) Lugar de ejecución: Términos municipales incluidos en el ámbito de actuación de las Oficinas Comarcales Agrarias de Murcia, Alhama y Lorca.
- e) Plazo de ejecución: Hasta 30 de septiembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo y total es de 8.420.000 pesetas, según número de trabajos o actuaciones y precios unitarios previstos en los Pliegos de Bases.

5.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia-30008.
- c) Teléfono: 362700, ext. 4039.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica), Sobre n.º 3 (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Cuarenta y cinco días.

7.- Apertura de ofertas económicas.

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 16 de febrero de 1998.— El Secretario General: **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**